

OTROS DATOS

Código para validación: **L6FLE-FTA3F-U6SJ5**
 Fecha de emisión: **21 de Septiembre de 2020 a las 11:43:01**
 Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- 03_JEFE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DE DEPORTES (M.CRESPO) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 29/05/2020 09:14
- 2.- DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 30/05/2020 03:47
- 3.- DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA
Firmado 31/05/2020 12:27
- 4.- DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA
Firmado 30/05/2020 14:40
- 5.- DELEGADA DEL ÁREA DE MAYORES, PARTICIPACIÓN Y CONSUMO del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA
Firmado 03/06/2020 09:48
- 6.- DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS, JUVENTUD Y COMERCIO del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 29/05/2020 11:44

ESTADO

FIRMADO
03/06/2020 09:48



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Art.28 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). DE El objeto del presente contrato es la adquisición de material de promoción, publicidad y protocolo que se necesita para el desarrollo de las distintas actividades programas por las diferentes áreas del ayuntamiento de Armilla.

CONCEJALÍAS : DEPORTES,CULTURA, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, MAYORES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSUMO,EDUCACIÓN, FIESTAS Y JUVENTUD.

Unidad Administrativa: SERVICIO DE DEPORTES

En las distintas áreas del ayuntamiento de Armilla (DEPORTES,CULTURA, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, MAYORES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSUMO,EDUCACIÓN, FIESTAS Y JUVENTUD) ha surgido la necesidad de contratar el suministro de material de promoción, protocolo y publicidad para los diferentes eventos, galas, fiestas y distintos actos protocolarios de dichas áreas, para lo cual se requiere a la Concejalía de Contratación que tramite un expediente de contratación para tal finalidad.

Por ende, y por el presente vengo en:

INFORMAR:

- 1.- Dada cuenta de la necesidad surgida en el SERVICIO DE DEPORTES de contratar el suministro de material de promoción, protocolo y publicidad para dar difusión de los diferentes eventos, galas, fiestas y distintos actos protocolarios que se programan en las distintas áreas del ayuntamiento, se considera necesario el que a través del procedimiento Abierto, se realice dicha contratación.
- 2.- El Ayuntamiento de Armilla no podrá celebrar otros contratos, solo aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, podrán realizarse mediante procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinados con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.
- 3.- El Ayuntamiento de Armilla velará por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de procesos de contratación pública, valorando la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y acceso sin coste a la información.

Objeto del Contrato:

El objeto del presente contrato es la adquisición de material de promoción, publicidad y protocolo que se necesita para el desarrollo de las distintas actividades programas por las diferentes áreas del ayuntamiento de Armilla.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
 Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
 CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212



OTROS DATOS

Código para validación: **L6FLE-FTA3F-U6SJ5**
 Fecha de emisión: **21 de Septiembre de 2020 a las 11:43:01**
 Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- 03_JEFE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DE DEPORTES (M.CRESPO) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 29/05/2020 09:14
- 2.- DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 30/05/2020 03:47
- 3.- DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA
Firmado 31/05/2020 12:27
- 4.- DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA
Firmado 30/05/2020 14:40
- 5.- DELEGADA DEL ÁREA DE MAYORES, PARTICIPACIÓN Y CONSUMO del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA
Firmado 03/06/2020 09:48
- 6.- DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS, JUVENTUD Y COMERCIO del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 29/05/2020 11:44

ESTADO

FIRMADO
03/06/2020 09:48

**Importe:**

El valor estimado máximo asciende a la cantidad de 156250€ IVA no incluido, siendo el importe del IVA (21%) de 32812,13 euros, lo que hace un total de 189062.52 euros. El importe es el resultado de multiplicar un valor estimado máximo anual de 39062.50 euros, IVA excluido por los CUATRO años de duración del contrato (DOS AÑOS de vigencia más su posible prorrogga de DOS AÑOS)

El valor estimado máximo se desglosa para cada Suministros objeto de este contrato del siguiente modo:

LOTES**LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIAL TÉXTIL.**

En este lote el tipo de suministro es en el que los productos solicitados son textiles o de material parecido. Todo lo suministrado llevará incluido la pantalla y la serigrafía a un color. El importe máximo estimado anual es de 22120 euros IVA excluido.

LOTE 2. SUMINISTRO DE MEDALLAS, TROFEOS Y PLACAS.

En este lote el tipo de suministro es el de medallas, trofeos y placas con su correspondiente serigrafía. El importe máximo estimado anual es de 12990 euros IVA excluido.

LOTE 3. SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA ACTOS PROTOCOLARIOS.

En este lote el tipo de suministro es de material que se utilizan en los diferentes actos protocolarios tales como galas, fiestas y menciones distintas que se organizan desde el ayuntamiento. El importe máximo estimado anual es de 3952.50 IVA excluido.

Responsable del Contrato: MIGUEL JUAN CRESPO ALCARRIA (JEFE DEL NEGOCIADO DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS)

Documento firmado electrónicamente

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
 Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
 CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

